

Pérdida o deterioro de la libreta

- Última actualización: Jueves, 05 Noviembre 2020 23:16

Escrito por Portal Gobierno

Visto: 1964

Documentos a presentar por los consumidores en caso de:

Pérdida de la libreta para productos alimenticios

- Un miembro del núcleo mayor de 16 años con su carné de identidad.
- Sello de timbre por valor de \$10.00.

Sustitución por deterioro de la libreta para productos alimenticios

- Un miembro del núcleo mayor de 16 años con su carné de identidad.
- Libreta para Productos Alimenticios.
- Sello de timbre por valor de \$10.00.